

La Autoridad Vasca de la Competencia incoa expediente sancionador a empresas del sector inmobiliario

Las posibles conductas anticompetitivas consistirían en un presunto acuerdo de precios en el mercado de la intermediación inmobiliaria

Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución

BILBAO, 5 de noviembre de 2020 / La Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) ha incoado expediente sancionador a varias empresas del sector inmobiliario por posibles prácticas anticompetitivas en el mercado vasco.

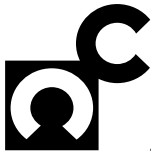
En función de la información recabada durante la fase de información reservada, la Autoridad Vasca de la Competencia ha incoado expediente sancionador por un posible acuerdo, práctica concertada o conscientemente paralela en relación a la fijación de los precios u otras condiciones comerciales en el ámbito del alquiler de vivienda. A la vista de la información disponible, la Autoridad Vasca de la Competencia considera que existen indicios racionales de una infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia, en un mercado que afecta a un colectivo especialmente vulnerable como es el de las personas que necesitan acceder a una vivienda.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Los indicios racionales que motivan la incoación y la calificación que se especifica son de carácter provisional.

Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción por parte de la Dirección de Investigación y la resolución del expediente por parte del Consejo Vasco de la Competencia que puede resolver el archivo, la existencia y sanción de una conducta anticompetitiva, o también la terminación convencional del expediente, sistema que ya ha sido objeto de interés por alguna empresa y que consiste en la finalización del asunto previa la asunción de una serie de compromisos por parte de las partes incoadas, y sin la imposición de sanciones y sin reconocimiento de responsabilidad por parte de los expedientados.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, que



desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros, con el “Programa de Clemencia” que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten su detección o de una reducción del importe de la multa que pudiera imponérsele, si aporta información con valor añadido significativo, en relación con una investigación ya iniciada.